

ACTA NO. ADJ. 62/2017

**DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).-**

**Ref. MOPC-CP-22-2017**

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del diez (10) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; y **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, el informe de evaluación de ofertas rendido mediante comunicación presentada ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 09 de agosto de 2017, por la Licda. Gabriella Rodríguez Incao, Directora de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD-VIAL, perito designado al efecto, mediante acto administrativo No. 60/2017, de fecha 24 de julio de 2017, en el marco del procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-22-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de artículos escolares”*.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, si procede, los bienes requeridos en el procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-22-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de artículos escolares”*.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión comunicando a los presentes lo que sigue:

**VISTO:** El Oficio No. CM-1294, elaborado por el General Estanislao Gonell Regalado, General de Brigada, E.R.D., Jefe de la Comisión Militar y Policial, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 05 de julio de 2017.

**VISTA:** La solicitud de Certificado de Apropiación Presupuestaria elaborada por la Licda. Maria Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el Oficio No.

DCC-619-2017, por un monto de (RD\$ RD\$3,392,500.00), recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 06 de julio de 2017.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1500576324782BK4rQ, emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Tres Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Quinientos pesos Dominicano con 00/100 (RD\$3,392,500.00), recibida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 21 de julio de 2017.

**VISTO:** El acto administrativo No. 60/2017 de fecha 24 de julio de 2017, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual se aprobó el pliego de condiciones, el procedimiento por comparación de precios y se designó perito.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia No. MOPC-CP-22-2017, para la “*adquisición de artículos escolares*”.

**VISTA:** La convocatoria cargada en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ([www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do)) y el portal administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do)), del procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-22-2017, llevado a cabo para la “*adquisición de artículos escolares*”.

**VISTAS:** Las invitaciones realizadas vía correo electrónico, en fecha 31 de julio de 2017, a las razones sociales: Logomotion S.R.L., Distribuidora Escolar, S.A. (DISESA), Papelería San Miguel, S.R.L., Papelería Hermanos Liranzo, S.R.L., Centro Cuesta Nacional, S.A.S, Compugraf, S.R.L., The Office Warehouse Dominicana S.A.

**VISTA:** La ofertas técnica y económica presentada por el oferente: Logomotion S.R.L., en fecha 08 de agosto de 2017.

**VISTO:** El informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas realizado por la Licda. Gabriela Rodríguez Incao, Directora de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD-VIAL, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 10 de agosto de 2017.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 15-17, que establece los procedimientos para asegurar control del gasto y pago a proveedores, de fecha 8 de febrero de 2017.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos PD. CCC.04 de Comparación de Precios actualizado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**RESULTA:** Que en fecha 24 de julio de 2017, el Comité de Compras y Contrataciones elaboró el acto administrativo No. 60/2017, mediante el cual se aprobó el pliego de condiciones, el procedimiento por comparación de precios y se designó el perito evaluador del procedimiento en cuestión.

**RESULTA:** Que por lo anterior, en fecha 31 de julio de 2017, se procedió a lanzar el procedimiento por comparación de precios marcado con el No. MOPC-CP-22-2017, llevado a cabo para la “*adquisición de artículos escolares*”, mediante una amplia convocatoria a través de los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ([www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do)) y el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do)) y a través de invitaciones por correo electrónico a las razones sociales: Logomotion S.R.L., Distribuidora Escolar, S.A. (DISESA), Papelería San Miguel, S.R.L., Papelería Hermanos Liranzo, S.R.L., Centro Cuesta Nacional, S.A.S, Compugraf, S.R.L., The Office Warehouse Dominicana S.A.

**RESULTA:** Que de acuerdo a lo plasmado en la convocatoria y en el pliego de condiciones, la recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas fue realizada en fecha 08 de agosto de 2017, siendo recibida únicamente la oferta de la razón social LOGOMOTION, S.R.L.

**RESULTA:** Que una vez concluido el acto de apertura de la misma en presencia del Notario Público Pedro Feliz Montes de Oca, y del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, fue remitida la oferta presentada por LOGOMOTION, S.R.L. al perito designado para fines de su evaluación.

**RESULTA:** Que más tarde, en fecha 10 de agosto de 2017, fue recibida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el informe de evaluación de ofertas realizado por la Licda. Gabriella Rodríguez Incao, Directora de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD-VIAL, perito designado al efecto, mediante el cual hizo constar lo siguiente:

*“En primer lugar, se procedió a evaluar la oferta técnica y credenciales comprobándose que la empresa participante cumplió con todos los documentos indicados en el pliego de condiciones, es decir, nada que subsanar, por lo que al tratarse de una comparación de precios con bienes de especificaciones técnicas estándar y verificándose que cumpliera, se procedió a la evaluación de precios, conforme se evidencia a continuación”:*

Período de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta	
Inicio	8/8/2017
Término	17/10/2017

#	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO GARANTIA OFERTADA	FORMATO DE LA GARANTIA PRESENTADA	CALCULO 1% GARANTIA CORRESPONDIENTE A SU OFERTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	CUMPLE - NO CUMPLE
1	LOGOMOTION SRL	RD\$3,186,000.00	RD\$40,000.00	ATRIO SEGUROS	RD\$31,860.00	8/8/2017	8/12/2017	CUMPLE

**RESULTA:** Que en este sentido, al cumplir el oferente con las condiciones de la garantía de la seriedad de la oferta, se procedió a verificar el precio ofertado, recomendando adjudicar al único oferente participante LOGOMOTION, S.R.L., el ítem siguiente:

LOGOMOTION, S.R.L.					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	<p>Mochila escolar de acuerdo a las especificaciones descritas más abajo y la imagen anexa al presente pliego, deberá contener dentro los siguientes materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 cuadernos de hojas rayadas, cosido de 200 páginas. Portada y retiro, contraportada y retiro, divididos en 2,500 con cada arte. (Logo del MOPC y el Despacho de la Primera Dama). Ver Anexo 3.</li> <li>• 1 Estuche color azul marino con zipper en tela polyester Oxford 600D x 300D impresos con el logo del MOPC en naranja con borde blanco y del Despacho de la Primera Dama.</li> <li>• 4 lápices</li> <li>• 1 borra</li> <li>• 1 sacapuntas</li> <li>• 1 set geométrico</li> <li>• 1 caja de lápices de colores, altura mínima de 170mm (12/1).</li> </ul>	Unidad	5000	RD\$637.20	RD\$3,186,000.00
<b>Total Adjudicado</b>				<b>RD\$3,186,000.00</b>	

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 4, artículo 16, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, *“La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

**CONSIDERANDO:** Que asimismo el artículo 47 del Reglamento de aplicación indica que: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de aplicación No. 543-12: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada”*

*para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

**CONSIDERANDO:** Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuara con la presencia de notario público (...).”*

**CONSIDERANDO:** Que por su parte, en el artículo 25 de la Ley 340-06, indica que: *Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”.*

**CONSIDERANDO:** Que en este sentido, el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

**CONSIDERANDO:** Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de Ley No. 340-06 y su modificación contenida en la Ley No. 449-06: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** Que en tal orden, el artículo 102 del Reglamento de aplicación establece que: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.*

**CONSIDERANDO:** Que mediante el análisis del informe de evaluación de ofertas elaborado por el perito designado, este Comité Compras y Contrataciones ha podido comprobar que la oferta presentada por la empresa LOGOMOTION, S.R.L., se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas en el presente procedimiento para la *“adquisición de artículos escolares”.*

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas, realizado por la Licda. Gabriella Rodríguez Incao, Directora de Mercadeo y Comercialización de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD-VIAL, conforme a la designación de la que fuere objeto, mediante el cual se recomendó la adjudicación para la adquisición de artículos escolares, correspondiente al procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-22-2017.

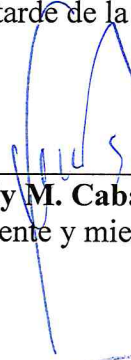
**SEGUNDO: ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a la razón social LOGOMOTION S.R.L., conforme a la recomendación de adjudicación realizada mediante el informe de evaluación de ofertas técnicas y económicas por el perito designado al efecto de la manera siguiente:


LOGOMOTION, S.R.L.					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	<p>Mochila escolar de acuerdo a las especificaciones descritas más abajo y la imagen anexa al presente pliego, deberá contener dentro los siguientes materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 cuadernos de hojas rayadas, cosido de 200 páginas. Portada y retiro, contraportada y retiro, divididos en 2,500 con cada arte. (Logo del MOPC y el Despacho de la Primera Dama). Ver Anexo 3.</li> <li>• 1 Estuche color azul marino con zipper en tela polyester Oxford 600D x 300D impresos con el logo del MOPC en naranja con borde blanco y del Despacho de la Primera Dama.</li> <li>• 4 lápices</li> <li>• 1 borra</li> <li>• 1 sacapuntas</li> <li>• 1 set geométrico</li> <li>• 1 caja de lápices de colores, altura mínima de 170mm (12/1).</li> </ul>	Unidad	5000	RD\$637.20	RD\$3,186,000.00
<b>Total Adjudicado</b>				<b>RD\$3,186,000.00</b>	

**TERCERO: NOTIFICAR** al oferente participante el presente acto administrativo, y **PUBLICAR** en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones [www.mopc.gov.do](http://www.mopc.gov.do) y el Órgano Rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley No.

340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de aplicación No. 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las tres y treinta (3:30 p.m.) minutos horas de la tarde de la fecha indicada la inicio de la presente acta.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Freddy M. Caba Taveras**  
Presidente y miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Selma Méndez Risk**  
Asesora Legal y Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Domingo Lora**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Alcedo Arturo Ramírez**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Delsa Tactuk**  
Miembro



